

LOS ULTIMOS 730 DIAS

- VI convención médica nacional
- dr. alberto grille



noticias

LA CUESTION ES SOLO ENTRE LA LIBERTAD Y EL DESPOTISMO"
JOSE ARTIGAS

DECLARACION DE GINEBRA

Adoptada por la Asamblea General de la Asociación Médica Mundial, en Ginebra, Suiza, setiembre de 1948

En el momento de ser admitido como miembro de la profesión médica:

- "PROMETO SOLEMNEMENTE consagrar mi vida al servicio de la humanidad;
- "OTORGAR A MIS MAESTROS los respetos, gratitud y consideraciones que merecen;
- "EJERCER mi profesión dignamente y a conciencia;
- "VELAR solícitamente, y ante todo, por la salud de mi paciente;
- "GUARDAR y respetar los secretos a mi confiados;
- "MANTENER incólume, por todos los conceptos y medios a mi alcance, el honor y las nobles tradiciones de la profesión médica;
- "CONSIDERAR como hermanos a mis colegas;
- "HACER CASO OMISO de credos políticos y religiosos, nacionalidades, razas, rangos sociales, evitando que éstos se interpongan entre mis servicios profesionales y mi paciente;
- "VELAR con sumo interés y respeto por la vida humana; desde el momento de la concepción, y aún bajo amenaza, no emplear mis conocimientos médicos para contravenir las leyes humanas;
- "SOLEMNE Y ESPONTANEAMENTE, bajo mi palabra de honor, prometo cumplir lo antedicho."



MEDICO Y

PRACTICANTE

REAFI LIESE



Unidad del Gremio

Participacion Activa

53 años de lucha en defensa de la profesión médica y la salud de la población

LOS ULTIMOS

Los últimos dos años fueron de intensa actividad para el gremio médico. Más de una decena de asambleas y profusas gestiones de diverso orden, pautaron un quehacer sin pausas a lo largo de 730 días. Lapsos, este, en cuyo tránsito conoció el gremio momentos de verdadero dramatismo y en los que una crecida militancia puso ardor, constancia, tenacidad y clarividencia en la lucha. Cada día

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Está convocada para el **MARTES 18** a la hora **20** en el local del Sindicato Médico del Uruguay con el siguiente orden del día:

—Situación económica y laboral de médicos y practicantes de medicina.

noticias

"LA CUESTION ES SOLO ENTRE LA
LIBERTAD Y EL DESPOTISMO"
JOSE ARTIGAS



AÑO XVI

DICIEMBRE 1973 - No. 107

SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY

Colonia 1928, Teléfono 40 11 89

Filial de la Confederación Médica

Panamericana y Miembro de la

Asociación Médica Mundial

REDACTOR RESPONSABLE: Dr. Norberto Mirabal

Secretaría de Redacción: Dra. María Pirola

Diagramación y Presentación gráfica:

Milton N. Franco

Tiraje: 5.000 ejemplares.

Periódico de distribución gratuita entre los
médicos y practicantes uruguayos.

Impreso en
Alborada S. A.

estuvieron en juego conquistas irrenunciables y reivindicaciones inaplazables.

El Sindicato Médico del Uruguay, en su carácter de organización representativa de la profesión médica —por el volumen de asociados, potencial militante, significación histórica y creatividad doctrinaria tuvo que asumir en todos los frentes de lucha el papel principal en la orientación y responsabilidad de la gestión. Fue el centro y punto de apoyo en el que se erigieron las más efectivas y eficaces defensas de la profesión médica y de los derechos a la salud de nuestra población.

De entre toda la rica actividad cumplida por el gremio en estos dos últimos años, hay un hecho a destacar. Nos referimos a la Asamblea General Extraordinaria convocada por el S.M.U. y realizada el 26 de mayo de 1972 en el Platense Patin Club. Ella marcó un hito histórico. Allí se reunieron 3.554 asambleístas y participaron delegaciones de la Federación Médica del Interior, Asociación de los Estudiantes de Medicina, Federación y Asociación Uruguaya de Mutualistas y representantes de los trabajadores. Fue, sin duda, una Asamblea sin precedentes. La más grande en la historia médica del país.

En esta asamblea, tuvo su punto de partida una serie de conquistas para el gremio que, esquemáticamente pueden resumirse así:

CONQUISTAS ECONOMICOS-LABORALES

1) Se logró la actualización del viático por locomoción, que había quedado sumido en niveles irrisorios desde 1968, en los siguientes valores progresivos hasta el presente: \$ 700, \$ 1.200, \$ 1.500; 2) se obtuvo la reducción de la vigencia de las órdenes para consultorio y domicilio que respectivamente duraban 30 y 15 días, pasando a regir 20 y 10 días; 3) en lucha conjunta con la Asociación Uruguaya de Mutualistas y Federación de Mutualistas del Uruguay, se bregó por el descongelamiento parcial de las cuotas mutuales a fin de obtener recursos económicos que evitaran la paralización del sector, lográndose por esa vía un aumento del 15% en octubre de 1973 y el resto para enero de 1974, con lo cual las instituciones pudieron sobrevivir. Siguiendo en este plano por conquistas económicas, se plantearon reivindicaciones salariales para los sectores médicos "sumergidos", médicos de urgencia, médicos internos de sanatorio, determinados sectores quirúrgicos, etc. Se obtuvo, además, la aprobación de parte de las patronales mutuales de los planteos de gremio médico en relación al conjunto de sus reivindicaciones económicas, aunque condicionadas al aporte previo de recursos para el sector.

También quedó planteada en sus motivaciones —en esta magna Asamblea del 26 de

mayo— la convocatoria de la VI Convención Médica Nacional, cuyo primer período de sesiones se llevó a cabo a mediados de diciembre de 1972 y entrará en su segundo período sobre fines del presente mes.

Si trascendente fue aquella Asamblea e importantes las conquistas en virtud de las resoluciones tomadas, no menos estimable fue el esfuerzo realizado por el Sindicato Médico del Uruguay en la difusión de los planteos doctrinarios que, con motivo de la Asamblea, hizo llegar a todos los interesados e involucrados en el Sector Salud. En dicha oportunidad se hizo circular un impreso que bajo el título "Qué entiende el S.M.U. por derecho a la salud y derecho a un trabajo digno", se puso al día en claras y concisas palabras toda la problemática que implica la Salud en relación al presente y futuro de nuestro país.

Creemos oportuno hacer aquí un extracto de algunos de sus capítulos, para reiterar en el conocimiento del Cuerpo Médico Nacional la formidable defensa que hace de los derechos de la profesión y de la salud de la población el Sindicato Médico:

EL DERECHO A LA SALUD

"Sin derecho a la Salud, sólo hay Salud para aquel que pueda comprarla, o para aquel que la reciba de caridad, cuando se puede hacer esta caridad. Sin derecho a la Salud no hay posibilidad de una vida plena. Ninguna Nación en la tierra puede ignorar que para desarrollarse con miras al futuro, sus habitantes deben ser sanos de mente y cuerpo".

CONCEPTO MEDICO DEL DERECHO A LA SALUD

"Sabemos también, que las nobles tradiciones de nuestra profesión, para poder ser mantenidas, exigen una condicionante imperativa. El médico debe ser un hombre libre, actuando dentro de una Sociedad libre. Sin ella, podrá el médico curar, pero, ¿podrá acaso crear, estudiar, mejorar su calidad humana? ¿Podrá por ventura ejercitar ese noble arte de atender la salud, sin justicia, sin equidad, o sujeto a circunstancias que le quiten el derecho a ser un hombre en el más amplio y puro sentido de la palabra, sin el cual podríamos ser técnicos pero jamás médicos?"

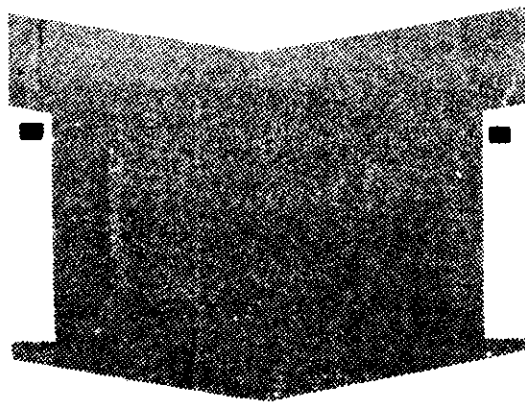
PARTICIPACION ACTIVA DEL GREMIO MEDICO

"En el marco actual de nuestro país, se da un mosaico increíble de situaciones que oscilan de lo trágico a lo absurdo." "... La Medicina es distinta para cada nivel económico. Nuestro Gremio frente a todo esto, se ra dispuesto a luchar, activamente, con todas sus fuerzas, para que todos tengan acceso a una sola calidad de Medicina: la mejor."

Ante la situación de crisis actual del país, a la cual no escapan los problemas laborales de los practicantes (desocupación, difícil ingreso, a Mutualistas, retribución desigual, etc.), se han constituido comisiones encargadas de estudiar todo lo concerniente al régimen de trabajo de los practicantes en general.

Dichas comisiones son: Comisión de estudio de la situación laboral de los practicantes del CASMU, Comisión de estudio de la situación laboral de los practicantes de Mutualistas y Comisión de estudio de la situación laboral de los practicantes internos del Ministerio de Salud Pública.

Efectuado un primer informe acerca de la situación laboral de los practicantes del CASMU podemos adelantar los siguientes datos:



Número de practicantes (abril de 1973): 1.059.

Número de practicantes que trabajan (mayo de 1973): 630.

Abonados al CASMU: 250.000 (diciembre de 1972).

Relación:

Practicantes 1.059 = 1
Abonados 250.000 = 220

Remuneración total a practicantes (marzo/1973):

10.594.781 (esto equivale al 3,2 % de la remuneración total a técnicos).

Relación: Rem. total a practicantes.

Promedio general: 10.594.781 = \$ 10.000,5. Nº practicantes 1.059.

Relación: Rem. total a practicantes.

10.594.781 = \$ 16.817,11. Nº practicantes que trabajan 630.

Distribución de órdenes: por ser muy extensos los datos no se detallan aquí. Del estudio global de la distribución de órdenes a practicantes externos se extrae la conclusión de que en cada zona trabaja sólo la mitad de los practicantes y de ellos una minoría (2 o 3 por zona) percibe un número de órdenes muy elevado en relación a las que perciben los demás. Esto se refleja también en el análisis de las remuneraciones (ver más abajo).

— Distribución de la remuneración a practicantes en el mes de marzo de 1973 (aclaramos que por disposición de la Junta Directiva desde el 1/3/73 hasta el 31/8/73 el pago se realiza a destajo).

Trabajaron: 630.

No trabajaron: 429.

Recuperación	Nº Pract.	%
\$ de 0 a 5.000	214	33.97
5.000 a 10.000	125	19.84
10.000 a 20.000	136	21.59
20.000 a 30.000	72	11.43
30.000 a 40.000	35	5.56
40.000 a 50.000	12	1.90
50.000 a 60.000	5	0.79
60.000 a 70.000	8	1.27
70.000 a 80.000	6	0.95
80.000 a 90.000	3	0.48
90.000 a 100.000	2	0.32
más de 100.000	12	1.90
	<u>630</u>	<u>100</u>

Remuneración por orden: (marzo 1973).

Orden simple serie 24:	\$ 972.10
" insulina serie 24:	" 1.944.20
" c/6 horas serie 24:	" 1.458.15
" fuera de zona:	" 1.944.20

Viáticos por locomoción:

zona urbana:	\$ 1.195
" suburbana	" 1.816
" extensa:	" 4.780

13er. sueldo: mínimo: \$ 14.000. Máximo: sin tope.

Efectuado el primer estudio por parte de

la Comisión de estudio por parte de la Comisión de estudios de la situación laboral a nivel de mutualistas se extraen las siguientes conclusiones:

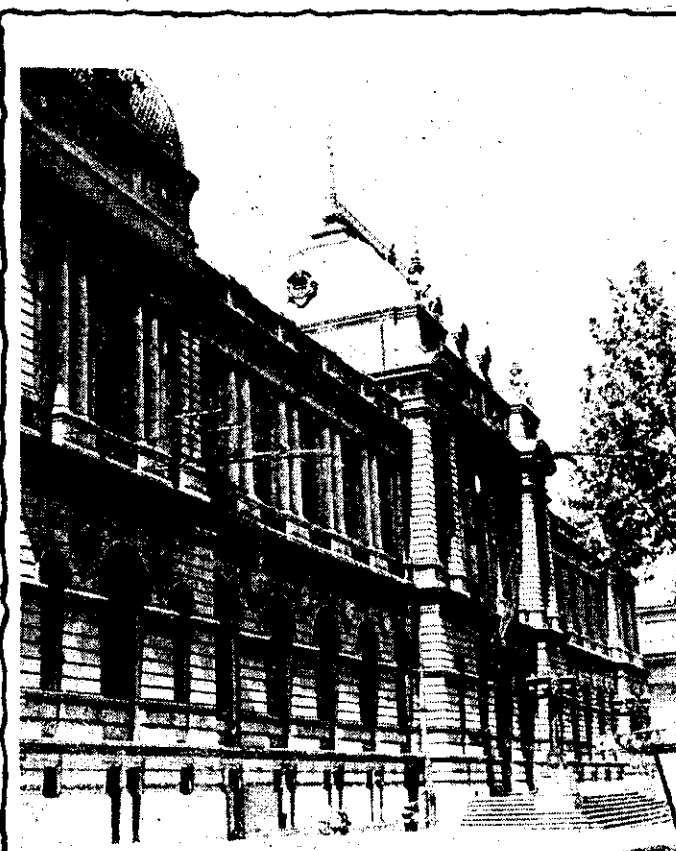
1) Dificil acceso a los cargos (inscripciones cerradas, no existencia de concursos, etc.).

2) Retribución no uniforme.

3) Regímenes de trabajo dispares y no reglamentados.

Del análisis de estos informes surge claramente la necesidad de efectuar cambios, especialmente en lo referente a la distribución del trabajo a nivel del CASMU, y en lo referente al ingreso al trabajo y cambios sustanciales de régimen laboral en gran parte de las mutualistas. Para que todos los cambios que surjan sean realmente representativos de la opinión general del gremio es necesario que todos participemos en la búsqueda y elaboración de soluciones, integrándonos en la actual movilización que se está organizando.

Llamamos a todos los compañeros practicantes a trabajar a nivel del Sindicato Médico. Los cambios no se realizan espontáneamente, sino que dependen de nuestra militancia. Debemos impulsar activamente las modificaciones en el sector salud.



*La federación universitaria de Córdoba se alza para luchar contra este régimen, y entiendo que en ello le va la vida. Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el demos universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio, radica principalmente en los estudiantes. El concepto de autoridad que corresponde y acompaña a un director o a un maestro en un hogar de estudiantes universitarios, no puede apoyarse en la fuerza de disciplinas extrañas a la substancia misma de los estudios. La autoridad, en un hogar de estudiantes, no se ejerce mandando, sino supliendo, y amando; enseñando.

Si no existe una vinculación espiritual entre el que enseña y el que aprende, toda enseñanza es hostil y de consiguiente infecunda. Toda la educación es una larga obra de amor a los que aprenden. Fundar la garantía de una paz fecunda en el artículo combinatorio de un reglamento o de un estatuto es, en todo caso, amparar un régimen cuartelario, pero no una labor de ciencia.*

MANIFIESTO DE CORDOBA

Junio 1918

OBJETIVOS DE LA ORGANIZACION DE PRACTICANTES

Es bien conocida la situación enfrentada por todo estudiante de Medicina que, habiendo terminado los cursos, se ve obligado a buscar el sustento propio en tanto no obtiene el título que le habilita a ejercer la profesión: escasez de fuente de trabajo adecuado, sistema cerrado y discriminatorio de ingreso a las mismas, insuficiencia y desigualdad notorias de las remuneraciones.

Este estado de cosas depende de dos grupos de condicionantes que podemos clasificar en externos e internos, pero que funcionan en íntima relación determinándose recíprocamente. Dentro del primer grupo, aparecen dos hechos básicos; la situación económica nacional y el sistema sanitario. Suscitadamente podemos decir en tanto no se efectúe un cambio profundo en la orientación económica que permita al trabajador obtener la justa retribución de su trabajo, ni se estructure una política sanitaria nacional racional, esta situación, lejos de verse superada, tenderá a reproducirse. Por tanto, el logro de



estas transformaciones constituye el objetivo final de nuestra lucha.

Mas esto último es insuficiente si no va acompañado de una ruptura de los condicionantes internos. Sabemos por amarga experiencia que el practicante enfrenta la lucha por la supervivencia individualmente, en abierta competencia con sus compañeros. La lucha por el "peso" parece desplazar todo otro tipo de preocupación a segundo plano.

Pero justamente este desplazamiento constituye uno de los factores determinantes de su situación, ya que, por características del mercado de trabajo, la solución del problema de unos implica necesariamente el cierre de posibilidades para otros. Es así que la defensa de los intereses particulares de cada compañero por separado, se torna contradictoria con los intereses generales del sector. El resultado es claro y lo vemos cada día: el practicante queda a merced del libre juego de las reglas del mercado de trabajo y sin posibilidad de transformarlas en su provecho.

Somos conscientes asimismo, de que el objeto de nuestro trabajo, la salud del pueblo, es de tal relevancia que cabe cuestionar a fondo toda actitud que en última instancia la comprometa. Nuestra respuesta es tajante: la atención vive un proceso de deterioro al que dista de ser ajena la llevada a cabo específicamente por practicantes. Es hora de que asumiendo en totalidad la responsabilidad que como trabajadores de la salud nos corresponde, nos propongamos sinceramente poner freno al descenso de nivel de asistencia.

PRECISAMOS UNA ACCION COHERENTE Y DE CONJUNTO TENDIENTE A MEJORAR LA CAPACIDAD DE PRESION DEL SECTOR PRACTICANTES POSIBILITANDO DE ESTE MODO, CAMBIOS FAVORABLES EN EL PANORAMA TANTO LABORAL COMO SANITARIO.

LA ORGANIZACION DE PRACTICANTES ES LA RESPUESTA QUE NOS PLANTEAMOS.



En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7º del Convenio Suscripto entre el Sindicato Médico del Uruguay y la Asociación Uruguaya de Mutualistas en julio de 1972, ambas entidades convienen en:

a) Modificar los valores de los viáticos que por locomoción perciben los médicos y practicantes, de acuerdo al siguiente detalle:

MEDICOS

En Radio	\$ 1.300.—
Fuera de Radio	" 1.420.—
Radio Extenso	" 1.540.—
(Sin Radio: Urgencia)	" 1.420.—

PRACTICANTES

a) Radio Urbano	\$ 316.—
b) Radio Sub-urbano	" 443.—
d) Sin Radio, en Radio ext.	" 462.—
c) Rad. Urbano - Sub-urbano	" 430.—
e) Practicantes externos de Urgencia:	
1) Numeral 6, Inc. "a", párrafo 1, cap. VII del laudo del grupo 50	" 523.—
2) Numeral 6, Inc. "a", párrafo 2, cap. VII del mismo laudo	" 462.—
f) Practicantes externos de guardia domingos y feriados:	
1) Numeral 7, Inc. "a", párrafo 1, cap. VII del laudo del grupo 50	" 523.—
2) Numeral 7, Inc. "a", párrafo 2, cap. VII del mismo laudo	" 462.—

Se establece como fecha de vigencia de estos valores, el 1º de julio de 1973.

b) Los valores del viático de médicos y practicantes establecidos en la cláusula anterior, se descomponen en valores por rubro, conforme a los siguientes cuadros respectivos:

Rubros	Jul./72	Ene./73	Jul./72
Nafta	350.—	668	811
Lubricantes	35.—	75	90
Cubiertas	35.—	52	64
Mano de obra ...	105.—	151	192
Repuestos	105.—	142	160
Garage	7.—	8	9
Patente	31.50	47	47
Seguro	31.50	47	47
	700.—	1.190	1.420

Para efectuar futuras variaciones en el valor de estos viáticos (lo que se hará en cada fecha en que se produzcan aumentos en el precio de la nafta) se aplicará el último valor de cada rubro, el porcentaje de aumento que se haya operado en el precio del mismo, desde la fecha del ajuste anterior.

c) Mantener vigente en todos sus términos no opuestos a lo que aquí establecido, el Convenio referenciado.

OS 730 DIAS

DERECHO A UN TRABAJO DIGNO

"...Decíamos también que en el momento actual y en nuestro país, pocos son los médicos que ejercen libres de dependencia." "Dependemos económicamente de una paga que es la más baja para los médicos en el mundo civilizado. Dependemos del empleador para acceder a los lugares de trabajo."

EL S.M.U. FRENTE A LA LEGISLACION MEDICA

"Deseamos por último recalcar la importancia fundamental que el S.M.U. adjudica a todos los elementos reseñados que componen la legislación médica. Sin ella seremos la presa fácil que somos actualmente para los empleadores y quizá nuestra situación sería peor aún en un sistema unificado sanitario, que podrá imponer sus condiciones a un Cuerpo Médico Nacional no organizado. Con él y con la mesura que las circunstancias requieren, protegidos por una legislación como la que proponemos (acotamos: la emanada de la VI Convención Médica Nacional), podremos encarar el futuro con fe y tranquilidad, de manera tal que nuestros esfuerzos puedan ser dirigidos en el sentido vocacional que todos anhelamos; es decir, dar a nuestro pueblo una medicina altamente desarrollada y de profundo sentido vocacional que todos anhelamos; es decir, dar a nuestro pueblo una medicina altamente desarrollada y de profundo sentido humano que contribuya a asegurar ese Derecho esencial que es el Derecho a la Salud."

OTRO LOGRO: LA COMISION PARITARIA

A iniciativa del Sindicato Médico del Uruguay, se logró la integración de una Comisión Paritaria para plantear, proyectar y resolver problemas de orden técnico y laborales. Dicha Comisión funcionó con delegados del S.M.U., representados por los Dres. Miguel Chiesa, Líber Mandressi y Omar Barreneche; y por delegados de la Asociación Uruguaya de Mutualistas, representada por su Presidente Arq. Mateo Pastore y los Sres. Bañales y Slepac.

El trabajo a nivel de esta Comisión fue muy activo y redituable. En su seno se consideraron y resolvieron los ajustes periódicos del viático por locomoción, las reducciones de la vigencia de las órdenes y la plataforma reivindicativa del gremio en los aspectos salariales y asistenciales. En este último aspecto se llegó a considerar y aprobar —en principio— proyectos de coordinación de Servicios (Urgencia, Neurocirugía, Pediatría, etc.) cuya puesta en práctica se está elaborando. El concepto general que ha merecido en medios gremiales el trabajo desarrollado en la Paritaria, es que ha sido muy provechoso, puesto que el contacto directo entre las partes, per-

mitió objetivar enfoques y aunar criterios sobre los problemas asistenciales comunes.

Esta experiencia, a través de la Comisión Paritaria, ha sido singular en los anales de la medicina colectivizada.

CONSULTAS LABORALES Y JURIDICO-GREMIALES

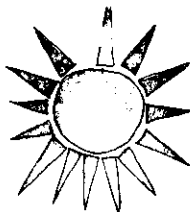
Finalmente, cabe resaltar la labor —documentada y estadigráfica— en estos dos últimos años— de la Asesoría Laboral, que se ocupa de evacuar consultas a nivel individual o de conjunto a aquellos técnicos que acuden a este servicio gremial.

En los últimos 19 meses, este Servicio ha evacuado 905 consultas, que sirvieron para orientar y dar solución a los problemas laborales de los socios del Sindicato Médico del Uruguay; así como también atendieron el asesoramiento directo de las propias instituciones empleadoras, que en número creciente solicitan la colaboración del S.M.U. a efectos de resolver en forma adecuada los problemas que se suscitan en esos medios.

Así, en esquemática síntesis, hemos tratado de poner de relieve los hitos principales del quehacer gremial en estos últimos 730 días como demostración de lo que puede el esfuerzo y el trabajo de un gremio organizado, responsable del destino de la Profesión Médica Nacional.

Sin razón conocida, y sin que pudieran ser obtenidas informaciones acerca de los motivos de su detención, a pesar de las múltiples gestiones realizadas, el Dr. Alberto Grille, Administrador del CASMU permaneció 11 días privado de su libertad. El doctor Alberto Grille se reincorpora a sus actividades habituales después de este paréntesis forzoso. El Sindicato Médico del Uruguay se congratula de que el mencionado técnico siga dando a la institución su esfuerzo y dedicación singular.

dr.
alberto
grille



SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY
Filial de la Confederación Médica Panamericana
Miembro de la Asociación Médica Mundial
Palacio Sindical Dr. CARLOS M^o FOSALBA - Colonia 1938, 2^o Piso

COLONIA DE VACACIONES TEMPORADA

Del 1 - XII - 73 al 14 - IV - 74

INSCRIPCIONES

Desde 19 - XI - 73 para diciembre

Desde 3 - XII - 73 para enero

Desde 7 - I - 74 para febrero

Desde 11 - II - 74 para marzo y abril

En Arenal Grande 1676 (Uruguay y Paysandú). Atención al público hasta las 19 horas.

RETIRO DE NUMEROS

De 13 a 14 horas.

A partir de las 14 horas se llamará por orden riguroso.

COMISION DIRECTIVA

VI CONVENCION MEDICA NACIONAL

información general

A LOS CONVENCIONALES ACERCA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DE LA VI CONVENCION MEDICA NACIONAL

- Lugar y fecha**
El Segundo Período de Sesiones de la VI Convención Médica Nacional se realizará en la Escuela y Liceo "Elbio Fernández", Montevideo, los días 21, 22 y 23 de diciembre de 1973, de acuerdo al programa establecido en el Documento N° 2.
- Temario**
El Temario circulado con la Convocatoria comprende los siguientes puntos:
 - Cuenta de las gestiones cumplidas desde que la VI Convención entró en cuarto intermedio el 17/12/72.
 - Consideración, discusión y aprobación del Código de Ética y Deontología Médica:
 - Proyecto elaborado por el Comité Permanente (Doc. 2).
 - Otros proyectos.
 - Consideración, discusión y toma de posición sobre Etapas de Transición inmediatas y mediatas, desde la situación actual hasta alcanzar el Sistema Efecto Coordinado de Salud planteado a nivel del Gobierno Nacional.
 - Consideración, discusión y aprobación de las etapas de transición del Código de Trabajo del Médico.
- Organización**
Este Segundo Período de Sesiones, por levantar un Cuarto Intermedio fijado por la Convención en su reunión de diciembre de 1972, se regirá por el mismo Reglamento adoptado para la anterior ocasión, y será dirigido por las mismas Autoridades.
El tratamiento de los temas será similar al ya utilizado en el anterior período, con exposición en sesiones plenarias y discusión en grupos de trabajo. La distribución e integración de los Grupos de Trabajo será idéntica al período anterior.
- Confirmación de asistencia**
Para realizar las previsiones adecuadas se ha dispuesto que cada Convencional complete el formulario adjunto relativo a la confirmación de su participación en el Segundo Período de Sesiones, el que se ruega devolver a la Secretaría del Comité Permanente de la VI Convención, antes del 17 de diciembre de 1973.
- Licencia en cargos médicos**
El Comité Permanente ha dispuesto comunicar a todas las Instituciones de asistencia médica y colectivizada que aquellos de sus médicos que fueron designados Convencionales y que deberán concurrir a estas sesiones, deberán recibir licencia en sus ocupaciones para cumplir esta misión. Para el caso que alguna institución no hubiere recibido dicha información, se ruega a los interesados gestionar di-

VIERNES 21

- 08.00 a 09.00 Inscripción de Convencionales. Entrega de documentos. Primera Sesión Plenaria.
- 09.00 a 09.30 Informe de actuación del Comité Permanente desde que la VI Convención entró en Cuarto Intermedio el 17.12.72.
- 09.30 a 10.30 Código de Ética y Deontología Médica. Consideración y Discusión, Designación de la Comisión de Redacción.
- 10.30 a 10.45 Descanso.
- 10.45 a 12.00 Etapas de Transición inmediatas y mediatas, desde la situación actual hasta alcanzar el Sistema Efecto Coordinado de Salud planteado a nivel del Gobierno Nacional.
- 12.00 a 14.00 Exposición.
- 14.00 a 17.00 Intervalo para almuerzo.
- 17.00 a 17.15 Discusión en Grupos.
- 17.15 a 17.30 Descanso.

rectamente ante las entidades su licencia presentando nota.

- Documentación**
En el curso de las próximas semanas serán distribuidos a los Convencionales los documentos de base que estén disponibles y que serán considerados en el curso de las reuniones. Los documentos correspondientes a las sesiones de diciembre de 1972 no serán vueltos a entregar, por lo que los Convencionales que deseen hacer uso de ellos durante los trabajos, deberán llevar consigo, los suyos propios.
- Control de asistencia**
El Comité Permanente ha dispuesto, por razones de organización, entregar tarjetas diferentes para cada día, a los señores Convencionales, al ingresar al local. Las mismas habilitarán para participar en las sesiones plenarias y en los grupos de trabajo. Serán entregadas durante los 30 minutos previos al comienzo de la sesión y recogidas hasta 30 minutos después de la hora de terminación, según programa, de cada actividad.
Los observadores y médicos que concurren a presenciar el desarrollo de los debates no recibirán tarjeta y estarán ubicados en un sector especial de la sala de plenarios.
- Alojamiento para Médicos del Interior**
Por acuerdo realizado con las autoridades de la Federación Médica del Interior, los colegas que representen a los Médicos de los Departamentos (excluido Montevideo), recibirán de sus respectivas Gremiales Departamentales el estipendio para cubrir gastos de alojamiento, o el reembolso correspondiente.

Dr. Frederick Giuria
Secretario General

Dr. Oriar Barreneche
Presidente

FECHA: Diciembre 21 22 y 23, 1973

LUGAR: Escuela y Liceo

"Elbio Fernández" (Montevideo)

17.15 a 20.00 Reunión de Conclusiones (Secretarios y Relator).

SABADO 22

- 09.00 a 10.00 Segunda Sesión Plenaria. Código de Ética y Deontología Médica. Informe Final de la Comisión de Redacción. Aprobación.
- 10.00 a 12.00 Etapas de transición del Código de Trabajo del Médico. Exposición.
- 12.00 a 14.00 Intervalo para almuerzo.
- 14.00 a 17.00 Discusión en Grupos.
- 17.00 a 17.15 Descanso.
- 17.15 a 20.00 Reunión de Conclusiones (Secretarios y Relator).

DOMINGO 23

- 09.00 a 10.00 Tercera Sesión Plenaria. Presentación de Conclusiones Etapas de Transición. Aprobación.
- 11.00 a 11.30 Clausura del 2º Período de Sesiones.

DIA DEL MEDICO 1973

Se celebrará el 21 de diciembre en el local social del Sindicato Médico del Uruguay a las 21 horas.

Tendrá una parte oratoria con palabras del Dr. Barret Díaz, por el Comité Ejecutivo; palabras de un representante de la Asociación de Docentes; palabras de un representante de los graduados y palabras del Dr. Barreneche, representante del Consejo Permanente de la VI Convención, luego se hará la entrega de diplomas a socios honorarios y entrega simbólica a un graduado de un diploma.

El acto se cierra con una parte musical a cargo de Camerata del Tango.